



NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a): JORGE ARMANDO PEREZ ROMERO Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente JORGE ARMANDO PEREZ ROMERO de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía Nº ME933463561CO, procede a surtir el trámite de la notificación por AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 30 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER015722, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 30 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 30 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 22 de noviembre de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza — Tecnico Operativo: Reviso: Oveida Galan Ruge — Asesora Externa Escalafón Docente Vo.Bo. Francisco Romero Barraza — Asesor Jurídico Externo. Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio — Jefe Gestión Administrativa Docente



Correro 43 No 35 38 pisos 2 y 5 Centro Comercia 1as Angeles PBX 157 St 3714700 atencionidiciudadono@sedberrangu agovica

			t ²	









Barranquilla, 30 de octubre de 2019

Señor(A) JORGE ARMANDO PEREZ ROMERO 1143152572 CLL 7A N°15A-08 Soledad, Atlántico 3003517453



Asunto: Notificación de inscripción, Radicado No. BRQ2019ER0015722

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0015722 de fecha 11 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos ∢administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexas:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Reviso: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA







